
GACETA DE MADRID

DEL SABADO 1.º DE ABRIL DE 1815.

AUSTRIA.

Viena 8 de Marzo.

Parece que está decidido que los Soberanos marcharán el 15, y se espera que los negocios importantes de Europa se concluyan antes de su partida. En el dia se ignora si continuará el congreso: todos los ministros de segundo orden desean su continuacion.

El rey de Saxonia pasó ayer por Walkersdorf con direccion á Presburgo sin atravesar por Viena. Su comitiva es demasiado numerosa para permanecer en Brunn.

Se dice estar arreglados ya los asuntos de Baviera sobre la reparticion de los paises de la orilla izquierda del Rhin.

En Presburgo es donde deben reunirse todos los príncipes de la casa de Saxonia, y desde alli darán la respuesta á las condiciones del congreso.

El hijo del famoso Baswan Oglou se halla aqui, y excita la atencion general. Se encuentran en Viena muchos turcos, armenios y griegos, algunos de ellos condecorados con las órdenes de Rusia.

El teniente general del ejército frances Ricard fue despachado á Paris luego que se supo aqui la fuga de Napoleon de la isla de Elba.

ALEMANIA.

Francfort 8 de Marzo.

Los publicistas alemanes han publicado en distintos tiempos varias noticias sobre los aumentos sucesivos de la casa de Austria, que son los siguientes:

Quando falleció el rey Alberto I, primer duque de Austria, en 1308 tenían ya los estados de Austria 4706 leguas quadradas. En 1518, quando falleció Maxímiliano I, contenian 13780 leguas quadradas, y 24413 quando falleció Fernando I, que reunió á sus posesiones gran parte de la Hungría, la Bohemia, casi toda la Silesia, la Moravia y la Lusacia.

Se mantuvo esta monarquía sin alteracion en los reynados de Maxímiliano II, Rodulfo II y Matias; pero en tiempo de los emperadores Fernando II y Fernando III experimentó considerables pérdidas. A la muerte de este último, en 1657, solo tenia 20788 leguas quadradas, en cuyo tiempo habia vuelto la Lusacia á la Saxonia, y la Alsacia habia sido cedida á la Francia.

En tiempo de Leopoldo I, sucesor de Fernando III, tomó el Austria grande incremento, particularmente con la adquisicion de la Transilvania, de lo demas de la Hungría y de la Esclavonia. Al fin de su reynado tenia una extension de 34602 leguas quadradas.

Josef I solo la aumentó con el territorio de Mantua; pero Cárlos VI, que cogió el fruto de la guerra empezada en 1701, vió aumentarse sus estados considerablemente, y no obstante las pérdidas que tuvo por el tratado de 1735 y la paz de Belgrado de 1739, dexó el imperio de Austria ensanchado con los Países-Baxos españoles, el ducado de Milan, los ducados de Parma y el principado de Temeswar, en cuyo tiempo tenia 39157 leguas quadradas.

En el reynado de María Teresa adquirió este imperio mayor importancia y extension que hasta entonces habia tenido. Verdad es que esta ilustre princesa se vió precisada en distintos tiempos á renunciar á la propiedad de la mayor parte de la Silesia, una corta parte del ducado de Milan, y los ducados de Parma y Plasencia; pero de esto quedó indemnizada ampliamente con la reunion á sus estados de parte de la Polonia en 1772 y 1777; de la Bukowina en 1777 y del Innviertel en 1779, de manera que dexó el imperio de Austria con 42125 leguas quadradas. Josef II y Leopoldo II añadieron la Toscana, y algunos otros territorios de poca consideracion.

Al subir al trono Francisco II, actual Emperador, la extension de las posesiones de la casa de Austria era de 43854 leguas quadradas, y antes de la campaña de 1805 tenia 46764 leguas quadradas, y unos 26.500⁰ almas de poblacion; porque dado que este príncipe perdió los Países-Baxos, los ducados de Milan y de Mantua, el Brisgau y la Toscana, tambien adquirió la Galitzia occidental, Venecia, la Istria, la Dalmacia &c.

El tratado de Presburgo le quitó los estados de Venecia, la Istria, la Dalmacia y el Tirol, que contenian 4496 leguas quadradas con 2.838639 habitantes; y por el de Viena, ajustado el 14 de Octubre de 1809, tuvo que abandonar tambien la Carniola, el Friul, parte de la Carintia y de la Croacia, Trieste y sus dependencias, Fiume, y ribera del mar Adriático, el pais de Saltzburgo, parte del Austria superior, y mucha parte de sus posesiones de Polonia; de manera que por este tiempo no tenia el imperio de Austria mas de 35429 leguas quadradas de extension, y 20.435⁰ habitantes. Sin embargo de tantas pérdidas, todavia la monarquía austriaca ocupaba en 1809 uno de los primeros lugares entre las potencias del continente, sin que ninguna la excediese en extension territorial y poblacion, á no ser la Francia y la Rusia.

No puede decirse de positivo qual será el aumento de territorio que tendrá la casa de Austria por efecto de las disposiciones del congreso; pero sin contar la Polonia, ocupa en el dia, y cuenta conservar las posesiones siguientes:

	Leguas quadradas.	Habitantes.
1.º La Toscana.....	1319	1.081270
2.º Los estados de Venecia.....	1182	1.631172
3.º La Istria con Trieste.....	209	123505

4.º La Dalmacia y el Cáttaro.....	1144	337 297826
5.º El Tirol.....	1972	654371
6.º La Carniola.....	888	419910
7.º El Friul.....	229	76421
8.º Parte del Austria superior.....	343	223821
9.º Parte de la Carintia.....	412	115549
10. Las riberas de la Iliria y parte de la Croacia.	1067	424000
11. El pais de Saltzburgo.....	648	202718
Total.....	9413	5.250563

Si á esto se añade el mantuano y el milanesado, que contienen 785 leguas cuadradas y 1.200⁰ almas de poblacion, se verá que la casa de Austria va á poseer un territorio de 45627 leguas cuadradas, con 26.885563 habitantes; y que á pesar de varias guerras desgraciadas, los estados de esta casa son mayores que en el tiempo en que Francisco II subió al trono, y que tendrán una poblacion mayor que tenia antes de la campaña de 1805.

A esto puede añadirse que la poblacion es susceptible de muchísimo aumento; porque el territorio de sus provincias es de fertilidad poco comun, y hasta ahora no ha tenido aquel cultivo á que puede llegar progresivamente.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Marzo.

Esta mañana llegó aqui un correo de gabinete con pliegos del lord Fitz-Roy-Somerset, que salió de Paris el dia 10. Tambien traxo una carta de S. M. Cristianísima para el Príncipe Regente.

El embaxador de Francia ha tenido una larga conferencia con el ministro de Negocios extrangeros, en virtud de la qual hubo despues una junta de ministros.

Antes de ayer se reunieron á las tres de la tarde en casa del lord Castlereagh los embaxadores de Rusia, de Prusia, de Austria, de España, de Portugal y de muchos príncipes soberanos de Alemania, y permanecieron en junta mas de dos horas.

Ayer entregó el lord Castlereagh al Príncipe Regente varios pliegos que habia recibido del embaxador ingles en Paris, y en su virtud se mandó que estuviese dispuesto á marchar un correo de gabinete.

Idem 14.

Se anuncia con mucho placer la noticia de que el gobierno ha recibido ayer el tratado de paz con América, ratificado por el presidente de los Estados-Unidos. Esta agradable noticia fue comunicada inmediatamente por el lord Castlereagh al lord corregidor de Lóndres. La carta de aquel ministro dice que las ratificaciones fueron cangeadas en Washington el 17 de Febrero á las 11 de la noche, y que Mr. Baker, encargado del acto de la ratificacion del tratado de paz de parte del Príncipe Regente, expidió inmediatamente avisos del resultado á los comandantes de las fuerzas de tierra y de mar de S. M. que se hallaban en las costas y fronteras de los Estados-Unidos, á fin de que cesasen inmediatamente las hostilidades.

BELGICA.

Brusélas 14 de Marzo.

Continúan pasando por esta ciudad correos de Paris á diferentes cortes del Norte con noticias de los acontecimientos ocurridos en Francia.

En Saint-Vith, provincia de Luxémburgo, se reúne un cuerpo de tropas prusianas: tambien hay movimiento de tropas en el Mosela y en las inmediaciones de Tréveris. Los motivos de estas disposiciones no son todavía bien conocidos.

Idem 15.

Las tropas acantonadas en el Mosela que se reúnen en Tréveris, se asegura positivamente que ascienden á 80⁰⁰⁰ hombres, y que han empezado á pasar el Rhin.

ESPAÑA.

Granada 12 de Marzo.

La Real sociedad económica de Amigos del pais establecida en esta ciudad, en observancia del título XIII de sus estatutos, acordó en junta general de 23 de Febrero último que en el plausible próximo dia de nuestro augusto Soberano, como justo obsequio debido al sincero amor que le profesa, y con el fin de promover la agricultura y la industria, que son los objetos de su instituto, se distribuyan los premios siguientes:

AGRICULTURA.

Premio 1.º Una medalla de oro del peso de una onza con el busto de nuestro Soberano y patente de socio de mérito al autor de la mejor memoria que se presente, cuyo objeto sea indicar á los labradores de la vega de Granada la mayor suma posible de ahorros, que sin desmedrar la produccion les seria posible obtener, tanto en el beneficio como en el abono de sus tierras para las diferentes especies propias de su cultivo. A este fin se determinarán las cuestiones siguientes: 1.ª ¿Quales sean los errores que se cometen en materia de labores y abonos, de los quales resulte la disminucion de las cosechas, ó la mala calidad de los frutos, ó las degeneraciones y enfermedades de las especies, ó el deterioro de los terrenos? 2.ª ¿Quales sean, si los hubiere, los gastos superfluos á los quales no corresponda utilidad alguna demostrable? 3.ª ¿Qué mejoras, acomodadas al alcance y facultades de nuestros labradores, podrian introducirse para hacer menos dispendiosas las operaciones del cultivo, y aumentar á las producciones sus rendimientos? 4.ª ¿Cómo se podrian aumentar los recursos para abonar las tierras, ya sea que se tratase de mejorar los modos de disponer y preparar las substancias propias para este fin, ó ya de buscar medios para multiplicar y aprovechar en su totalidad las que son conocidas, ó ya por último de suplirlas por otras materias ó por diversos procedimientos y combinaciones seguras, á que no se haya dedicado la industria de nuestros cultivadores? 5.ª Por via de apéndice. ¿Qué operaciones convendria suprimir, añadir ó mejorar para la recoleccion, beneficio y aprovechamiento de los frutos de nuestro suelo, por medio de los quales se consiguiese evidentemente ó el ahorro en los gastos, ó la mejor calidad en los frutos, ó un conocido aumento en su cantidad? Esta memoria deberá ser

sumamente sencilla, de suerte que pueda prestarse á la comprehension del mas rudo aldeano. Las pruebas y demostraciones científicas de que su autor necesite usar, deberán contenerse en notas, concebidas proporcionalmente, con la misma claridad que el texto. *Premio 2.º* Igual medalla de oro y patente de socio de mérito al autor de la mejor memoria en que se señalen y demuestren las plantas mas acomodadas á nuestro suelo, cuyos frutos podrian dar abundantemente, y con utilidad del cultivador, un aceyte equivalente al comun de olivas. El autor deberá hacer la descripcion de las plantas, señalar su cultivo, y los métodos mas económicos para extraerlo, con una regulacion la mas exácta posible de sus gastos; advirtiéndose que la Real sociedad desea pruebas de hecho, consistentes en resultados de ensayos que se hubieren ya practicado, ó se practiquen con este motivo. *Premio 3.º* Una medalla igual de oro al autor de la mejor memoria en que se demuestren los medios de destruir aquella especie de insectos que atacan los olivos, y que en diferentes partes de España se conocen con el nombre de *piojo*; y cuya plaga, atendiéndose mas al efecto que á la causa que la produce, es conocida mas vulgarmente en nuestro pais con el nombre de *aceyte*. El autor de esta memoria deberá reunir las noticias y observaciones mas comprobadas que existieren sobre la naturaleza y la historia de este insecto; los motivos de su produccion; causas que la fomentan; modos de multiplicarse, y remedios seguros y eficaces para destruirle, fundados en pruebas prácticas y constantes que hayan demostrado su virtud y eficacia. (*Se continuará.*)

Madrid 31 de Marzo.

El dia 22 á las quatro y media de su tarde se dignó S. M. visitar la Real fabrica de papeles pintados, propia de D. Pedro Giroud de Villette, adornista de su Real casa y cámara, acompañado de SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes D. Carlos y D. Antonio, y tuvo el honor de besar sus Reales manos. Examinó S. M. por menor todas las oficinas de la mencionada fabrica, dando principio por la sala en donde se unen los pliegos de papel para la formacion de los rollos; en seguida pasó á la de los fondos; de esta á la de los bruñidos; despues á los dos obradores del estampado, en los quales vió S. M. á todos los operarios trabajar en distintos dibuxos; y el oficial mayor de dicho establecimiento estampó el retrato de S. M. en busto de 27 pulgadas de alto en el espacio de 20 minutos con la inscripcion siguiente:

En retorno gran Fernando
De nuestro amor singular,
A las artes y á las ciencias
Dignaos patrocinar.

Todo lo qual se verificó á su Real presencia, que tuvo la singular bondad de aguardar su total conclusion. Con posteridad pasó S. M. al obrador en donde se imita el terciopelo y realce de oro; observó el modo de moler las lanas teñidas de varios colores, y de este al laboratorio de los mismos, al de los grabados, examinando con toda prolixidad los dibuxos que los operarios estaban grabando sobre madera de peral, haciéndoles S. M. varias preguntas relativas á su profesion. En seguida se dignó pasar al depósito de los

moldes, en el que manifestó su Real agrado al ver tan grande coleccion de estos, y que estaban colocados con sus números de órden.

Despues de haber exáminado S. M. el todo de dicha fábrica con la mayor atencion, subió al salon que se halla adornado de varias muestras de papeles, y el director del referido establecimiento tuvo la honra de presentarle paises pintados al pincel y estampados, colgaduras perfectamente imitadas al terciopelo del ancho del papel y realzadas de oro, otras imitando igualmente al raso, columnas, jarrones de flores, estatuas, camafeos, cenefas, todo de nuevo gusto &c.

Este aviso se da para la inteligencia del público, á fin de que los consumidores esten persuadidos que sin embargo de las ocurrencias pasadas la mencionada fábrica se halla en la mayor actividad, y por consiguiente surtida de toda clase de papeles, los que se despachan con la equidad posible. Los sugetos de las provincias, como tambien los de las Américas, podrán dirigir las medidas de sus habitaciones (quando bien les parezca) á la indicada fábrica, situada en las inmediaciones del convento de las señoras comendadoras de Santiago, y se les procurará complacer con toda puntualidad.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Hacienda.

1.^ª Debiendo reunir en este Ministerio de Hacienda de mi cargo una noticia instructiva de los bienes raices, inmuebles, muebles y semovientes que se han secuestrado en la Nacion, su procedencia y paradero desde el principio de las últimas hostilidades hasta de presente, cuya extension no debe ser difícil, mediante que los Administradores de la Real Hacienda y los Comisionados del Crédito público se han encargado sucesivamente de este ramo, y que lo han hecho ó debido hacer por medio de inventarios; se ha servido S. M. determinar disponga V. S. se formalice y remita á este Ministerio á la posible brevedad una relacion circunstanciada de los bienes que en esa Provincia se han confiscado y secuestrado, con expresion de su valor, procedencia y paradero; asi como que la Junta del Crédito público exija y remita tambien otra igual por los que han ingresado en poder de sus dependientes; de las quales ha de resultar el producto de aquellos ramos, lo que se ha invertido en los gastos corrientes del Erario, y lo que se ha cedido al Crédito público. De Real órden lo prevengo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1815.

2.^ª El REY nuestro Señor por Decreto especial ha tenido á bien mandar que tanto los asuntos de su Real Hacienda, como los que relativamente á ella ocurran á sus amados vasallos, tengan toda la instruccion que corresponde para la mas acertada resolucion; y queriendo al mismo tiempo establecer un constante sistema que proporcione aquella y toda la mayor brevedad en la determinacion, se ha servido mandar: 1.^º Que los Intendentes de Ejército y Provincia y Subdelegados de Rentas en lo relativo á cauda-

les y demas incidencias de esta naturaleza, dirijan en lo sucesivo sus consultas y exposiciones al Tesorero general, para que por su medio y parecer las pase al Ministerio de mi cargo para la resolucion de S. M. 2.º Que lo mismo ejecuten por medio de la Dirección general de Rentas en los asuntos de su atribucion. 3.º Que los Pueblos, Corporaciones y Particulares remitan precisamente por medio de los Intendentes y Subdelegados las representaciones que se les ofrezca sobre los ramos que se hallen baxo la inspeccion de los referidos Gefes de Provincia, para que estos las dirijan segun la naturaleza de asuntos á la dependencia general establecida en la Corte á que corresponda. Y últimamente, que los Intendentes y Subdelegados den curso inmediatamente con su informe y parecer á todas las representaciones é instancias que se les presente.

Lo participo á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1815.

Teniendo el REY en consideración los méritos literarios y particulares servicios patrióticos del presbítero D. Pedro Julian Lopez, individuo del colegio de S. Camilo de Lelis del Corazon de Jesus, de padres agonizantes de México, se ha dignado concederle plaza honoraria de predicador de S. M., y este con este motivo ha tenido la honra de besar la Real mano de S. M. por sí y en nombre de su comunidad por su glorioso restablecimiento al trono de sus mayores.

D. Andres Isach Luzan, vecino de la villa de Fraga, en Aragon, ha presentado, como una muestra de su amor al REY nuestro Señor y en favor de las tropas, al capitan general de aquel reyno un donativo de 3⁰⁰ rs. vn. en metálico, manifestando los que anteriormente y durante la última justa lucha ha hecho en favor de la patria; y S. M. se ha dignado admitir con aprecio este nuevo rasgo de patriotismo, mandando que se le den gracias, y que se publique en la gaceta para la satisfaccion del interesado.

Luego que con el feliz retorno de S. M. volvieron á reanimarse los establecimientos científicos de esta capital, que habian sido casi del todo destruidos por la dominacion francesa, los individuos de la Real academia latina matritense, erigida con el objeto de perfeccionar el estudio de la lengua latina, no perdonaron medios ni fatigas para volver á celebrar sus juntas, y dar, como antes, el debido fomento y direccion á la enseñanza que les estaba confiada; y habiéndolo por fin conseguido en parte, resolvió en junta celebrada el 23 del corriente admitir la renuncia que hizo de la direccion y presidencia de la misma D. Henrique de la Cruz y Herrera, á quien en atencion á su mérito y singulares servicios se le nombró para la plaza de primer censor, vacante por fallecimiento de D. Blas Sanchez Puerras; y teniendo en consideracion el zelo á favor de la academia, de que tantas pruebas tenia dadas la laboriosidad y demas apreciables circunstancias que concurren en el Dr. D. Antonio Garcia Caso, fue nombrado para la plaza de director y presidente; y asimismo fueron nombrados asesor primero el licenciado D. Josef Fermín Gil, abogado del ilustre colegio de esta corte, y

asociado del asesor segundo el licenciado D. Rufo Martinez, abogado asimismo del ilustre colegio de esta corte.

A voluntad de su dueño, que lo es D. Gerónimo Perez de la Concha, vecino de la villa de Villacastin en la provincia de Segovia, y de los demas interesados á los bienes que quedaron por el fallecimiento de Doña Antonia Gonzalez de Quijano, vecina que fue de dicha villa, se vende una casa con su bodega, lagar, ocho cubas, un palomar y una cerca; 120 obradas y 200 estadales de tierra de labor; 60 aranzadas y media de viñas, y una huerta de hortaliza y frutales de una obrada, todo consistente en la poblacion y término del lugar de las Berlanas, de la provincia de Avila, con la carga de siete aniversarios anuales de cinco años cada uno, un real y dos gallinas de censo perpetuo á favor del mayorazgo de que es poseedor D. Antonio Revenga, vecino de dicho Avila, que resulta tasado en 146563 rs. y 12 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura acudirá con ella ante la Real justicia de Villacastin, que se admitirá siendo arreglada, y de su vista prevendrá día, sitio y hora para su remate.

Se halla vacante el partido de médico del Real monasterio de monjes gerónimos de nuestra Señora de Guadalupe y sus hospitales, que vale 23 rs. diarios, pagados por meses, casa de balde, matanza de 10 arrobas, y botica para sí y su familia; y en caso de sobrevivir su muger, á esta por viudedad se la dará todos los días de carne una libra y un pan de dos, y los días de viernes media libra de bacalao: ademas el pueblo, que en el día se compone de unos 700 vecinos, queda libre, con el que podrá contratar si le acomodase. Los que quieran pretender dirigirán sus memoriales al Rmo. P. prior de dicho monasterio hasta fin de Mayo.

La plaza de maestro de primeras letras de la villa de Zahinos, en la provincia de Extremadura, y obispado de Badajoz, se halla vacante: tiene de dotacion 3300 rs. anuales pagados mensualmente por el Excmo. Sr. marques de Bélgida. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la secretaría del ayuntamiento de la expresada villa en todo el inmediato mes de Abril; en la inteligencia de que se ha de dar por oposicion, y que esta ha de verificarse el día 8 de Mayo próximo viniente.

Los señores subscriptores á las Memorias para servir á la historia eclesiástica del siglo XVIII acudirán á recoger el tomo 2.º, adelantando el precio del 3.º que está próximo á salir, en Madrid á las librerías de Matute, calle de las Carretas, y de Barco, Carrera de S. Gerónimo; en Toledo á la de Hernandez; en Sevilla á la de Berard; en Cádiz á la de Picardo; en Valencia á la de Beneyto; en Barcelona á la de Sierra; en Gerona á la de Oliva; en Zaragoza á la de Sanchez; en Pamplona á la de Longas; en Logroño á la de Brieva; en Vitoria á la de Barrios, y en Valladolid á la de Santander.

Los subscriptores á la historia razonada de la gloriosa revolucion de España contra el tirano Napoleon, acudirán á la librería de Perez á recoger el tercer tomo, que lleva el retrato del Sr. Infante D. Antonio. En este tomo se cuentan los sucesos y grandes miserias de Madrid en el año de 1812, y la terrible destruccion de los ejércitos de Napoleon en la Rusia, de cuyas resultas tuvieron que hacer los generales de coroneles, y estos de sargentos: y sigue abierta la subscripcion para los que quieran hacerla á 40 rs. por toda la obra, hasta el 18 de Abril.

Relacion de la retirada del ejército del centro desde la orilla derecha del Ebro hasta la ciudad de Cuenca. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 2 reales.

EN LA IMPRENTA REAL.